



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 10. Primera Sección. Año 109. 20 de mayo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 (FISM-DF Y FORTAMUN-DF)



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de mayo de 2026

Índice

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS
FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 (FISM-DF Y
FORTAMUN-DF)**



Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales del Ramo General 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF)

Municipio de Guadalajara, Jalisco, 2026
Ejercicio Fiscal 2025.

Acrónimos

FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
EED	Evaluación Específica de Desempeño
PMDyG	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
PEDyG	Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluable Externo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental



LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

Glosario

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, Fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones: fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales;



constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramientas de planeación con base en la metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios de los compromisos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque potencial: Beneficiarias y beneficiarios totales que presentan el problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, buscar medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con el mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseada o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.



Introducción

Las funciones de ejercicio y administración de los recursos que el municipio de Guadalajara destina a la provisión de servicios públicos están sujetas a la observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. Estos principios están establecidos en el artículo 134 de la Constitución, del cual se derivan las normativas pertinentes para la evaluación de dichos recursos, tanto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículos 85 y 110) como en otros ordenamientos de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anterior, el municipio de Guadalajara, a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación Técnica de la Oficina Ejecutiva de Presidencia, y con el objetivo de generar información relevante para la toma de decisiones presupuestales, elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación de desempeño de los recursos federales del Ramo General 33, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2025, tal como se establece en el Programa Anual de Evaluación 2026 del municipio de Guadalajara.

Los Términos de Referencia definen el alcance esperado de la Evaluación de Específica de Desempeño, con la finalidad de proporcionar a los ejecutores de los recursos federales y a los responsables de la administración municipal información confiable que contribuya a mejorar el desempeño en la ejecución de los proyectos y a orientar hacia los resultados esperados.

El presente documento incluye apartados que detallan los objetivos de la evaluación, las responsabilidades asumidas por los participantes tanto como entidad evaluada como evaluador externo, así como los compromisos derivados de dichas responsabilidades. Además, describe la metodología para la elaboración del informe de evaluación y de cada uno de sus componentes, tales como el análisis FODA, los aspectos susceptibles de mejora, los hallazgos, las fuentes de información, los



formatos CONAC, la ficha técnica y los anexos correspondientes a la evaluación de cada Fondo.

Objetivos

Objetivo general

Evaluar el desempeño obtenidos de la aplicación de los recursos de los fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF); y,
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; FORTAMUN-DF., operados por el municipio durante el ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, y rendir cuentas a la población.

Objetivos específicos

1. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante la evaluación de los indicadores para resultados estratégicos y de gestión.
2. Identificar y registrar el progreso en la expansión de la cobertura de atención.
3. Describir el desarrollo en el uso de los recursos del Fondo.
4. Realizar un análisis para identificar las principales fortalezas, desafíos y oportunidades, y proporcionar las recomendaciones correspondientes.
5. Identificar los hallazgos clave obtenidos a partir de la evaluación.
6. Localizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Responsabilidades

De la **Dirección de Evaluación y Seguimiento** del municipio de Guadalajara:

1. Suministrar al evaluador externo con la documentación necesaria acerca de la ejecución de los recursos de los fondos objeto de evaluación.



2. Distribuir los informes preliminares o avances de las evaluaciones a las dependencias ejecutoras, con el fin de recibir retroalimentación y transmitirla al evaluador externo.
3. Revisar el informe preliminar y, en tiempo y forma, entregar al evaluador externo los comentarios derivados del análisis de los informes por parte de los responsables de la ejecución o dependencias ejecutoras, para que, si procede, se incluyan en el informe final.
4. Asegurarse de que los documentos y reportes elaborados por el evaluador externo cumplan con los lineamientos establecidos en estos Términos de Referencia.

Del **Evaluador Externo**

1. Cumplir con calidad con los Términos de Referencia, en la elaboración de los informes parciales y el informe final.
2. Cumplir con el calendario de entregas parciales de los resultados.
3. Atender de manera puntual y en los tiempos establecidos los requerimientos de la evaluación.
4. Entregar el informe final en formato impreso y en archivo digital, tres tantos de cada uno, acompañado de oficio en hoja membretada y firmada por el representante, dentro de los plazos estipulados en el calendario de entregas.

Alcances de la evaluación

La implementación del modelo de Gestión Pública para Resultados (GpR)¹ Es una de las principales áreas que la Administración Pública debe considerar para establecer la planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas.

En este contexto, los presentes Términos de Referencia, a través de los objetivos específicos de la evaluación, buscan reflejar la información estratégica sobre la planeación, programación, ejecución de los recursos y el seguimiento de las recomendaciones relacionadas con la aplicación de los recursos del Fondo a evaluar. La evaluación incluye preguntas definidas para conocer las características principales del Fondo, su operación, la evolución de la cobertura, los resultados obtenidos, la ejecución de los recursos y el seguimiento a los ASM.

¹ El concepto forma parte de los principios del Sistema de Evaluación del Desempeño que la Federación indica.



Etapas y Plazo de Entrega

Núm.	Etapas / Producto	Plazo de Entrega
1	Establecer el Tipo de Evaluación que se aplicará al Fondo del Ramo General 33.	Primer trimestre
2	Desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño.	Tercer trimestre
3	Entrega del Informe de Evaluación de Desempeño para su revisión con base en la siguiente estructura <ol style="list-style-type: none">1. Portada.2. Resumen ejecutivo.3. Índice, acrónimos y glosario.4. Análisis de las preguntas metodológicas:<ol style="list-style-type: none">I. Características del Fondo.II. Operación.III. Evaluación de la Cobertura.IV. Resultados y Ejecución de los Recursos.V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.5. Conclusiones.6. Hallazgos.7. Análisis FODA Recomendaciones.8. Aspectos Susceptibles de Mejora.9. Fuentes de Información.10. Anexos:<ol style="list-style-type: none">I. Hallazgos.II. Análisis FODA.III. Análisis de Matriz de Indicadores del FAF.IV. Aspectos Susceptibles de Mejora.V. Fuentes de Información.VI. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de	Cuarto trimestre



	los Recursos Federales Transferidos (CONAC).	
4	Entrega del Informe Final de la Evaluación de Desempeño.	Cuatro trimestre

Metodología

Los lineamientos metodológicos presentados en este documento se fundamentan en los términos establecidos por el extinto Consejo de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la Específica de Desempeño². Estos lineamientos responden a las necesidades de información que el municipio considera relevantes, por lo que los temas de análisis se ajustan con el fin de generar insumos útiles, basados en información veraz, rigurosa y homogénea. De esta manera, la información obtenida se convierte en un elemento clave para la toma de decisiones estratégicas y para optimizar el desempeño en la gestión orientada a resultados.

Consiste en una evaluación valorativa³ de la información proveniente de registros administrativos, evaluaciones realizadas, documentos normativos, documentos de gestión y bases de datos almacenadas en sistemas informáticos, que se utilizarán como insumos de información aquellos datos recopilados y enviados por el ente evaluado. Este proceso es enunciativo y no limitativo⁴, por lo que, en muchos casos, será necesario recurrir a la información publicada en los sitios de transparencia del municipio.

Una vez recabadas las fuentes de información, el evaluador externo llevará a cabo una revisión de los resultados de la ejecución de los recursos, con el fin de mostrar el progreso en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas. Esto se realizará a través del análisis de los indicadores de desempeño. Además, el evaluador responderá un cuestionario metodológico que abarca cinco temas:

² La evaluación se debe realizar de acuerdo a los términos establecidos por la metodología específica de desempeño como es mencionado en el párrafo.

³ Valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal.

⁴ Esto significa que lo que se va a mencionar es solo una muestra representativa de algo más amplio.



- I. **Características del Fondo:** Este apartado ofrece un resumen centrado en las características del Fondo, que incluye su definición, justificación y ejecución del gasto.
- II. **Operación:** Este apartado analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto a evaluación, incluyendo los lineamientos de ejecución y operación. También se revisan los documentos organizacionales y los procedimientos relevantes a nivel local por parte del ente público ejecutor, necesarios para la producción y entrega/recepción de bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- III. **Evolución de la cobertura:** Revisa la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el anterior.
- IV. **Resultados y ejercicio de los recursos:** Este apartado analiza el uso de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, evaluando el cumplimiento de los resultados esperados con base en los indicadores estratégicos establecidos.
- V. **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora:** Este apartado analiza el seguimiento dado a las recomendaciones emitidas en evaluaciones previas, evaluando las acciones implementadas por las Unidades Responsables encargadas de abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Criterios Generales para dar respuesta a las Preguntas de Evaluación

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser fundamentadas, justificando cada respuesta con la referencia correspondiente a las fuentes de información utilizadas. Estas referencias deben colocarse al pie de página, incluso en el caso de respuestas binarias (sí/no).

A partir del análisis de las respuestas obtenidas, se identificarán los principales hallazgos en función de los objetivos y finalidades del fondo. Esto incluirá la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (debilidades) en cada tema. Además, se emitirán recomendaciones para cada aspecto identificado.

Con los elementos valorativos obtenidos hasta este punto, se elaborará una conclusión general, así como conclusiones específicas para cada uno de los temas evaluados, basadas en el análisis de los resultados. Además, se deberá preparar un resumen ejecutivo adicional al informe final de la evaluación. Finalmente, se enlistan las recomendaciones específicas



orientadas a la mejora de la gestión y operación de los fondos, denominadas "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Formato de Respuestas

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser proporcionadas incluyendo la justificación de cada respuesta, acompañada de un análisis detallado de la misma, siguiendo los siguientes lineamientos:

- Preguntas de carácter descriptivo o explicativo, redacción libre, de manera clara y concisa, pueden incluir gráficos.
- Preguntas Binarias (si/no): se deberá responder:
- Sí: cuando el Fondo cuente con la información o evidencia para responder la pregunta.
- No: cuando el Fondo no cuente con la información, evidencia para responder a la pregunta o no cumpla ninguna de las características consideradas.
- No aplica: Cuando las particularidades del Fondo lo justifique.

Lineamientos de referencias

Todas las respuestas deberán estar justificadas con referencia a las fuentes de información empleadas, las cuales deberán ser colocadas como referencia al pie de página, en tipo de letra Monserrat 9, con interlineado sencillo y justificado. Esta disposición incluye tanto las preguntas binarias como las de tipo explicativo o descriptivo, incluso si la respuesta es "no" o "no aplica".

Consideraciones a las respuestas

- Las respuestas a las preguntas deberán apegarse al formato establecido para cada tipo de pregunta (binaria o descriptiva/explicativa), proporcionando la información correspondiente de acuerdo con el formato indicado.
- Las fuentes de información se deberán utilizar de manera enunciativa, más no limitativa para responder las preguntas, por lo que el evaluador podrá recurrir a fuentes e información adicional que resulte pertinente para complementar.



- Cuando la pregunta establezca la indicación de responder a un anexo, en la respuesta se deberá incluir una síntesis descriptiva de la información contenida en el anexo.
- Como resultado de la evaluación llevada a cabo, se debe ofrecer una valoración sobre la gestión y el desempeño del Fondo evaluado. Las conclusiones se presentarán por cada uno de los capítulos que componen la evaluación, así como una conclusión general.

Conclusiones

Como resultado de la evaluación realizada, se presenta una valoración sobre la gestión y el desempeño del Fondo evaluado. Las conclusiones se desarrollan por cada uno de los capítulos que integran la evaluación, así como una conclusión de carácter general.

Hallazgos

Los hallazgos se entienden como los resultados obtenidos en la evaluación, comparados con los objetivos establecidos, tanto generales como específicos. Estos deben organizarse siguiendo la estructura.

- Desempeño del fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.
- Desempeño del fondo en cuanto a la orientación de los recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución de la cobertura de atención.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución del ejercicio de recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a las principales fortalezas, retos u oportunidades, y recomendaciones emitidas por orden de relevancia.
- Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario que se deben atender.

Formato de Hallazgos

Desempeño del Fondo en cuanto :	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento de los objetivos y metas.	
Orientación de los recursos.	
Evolución de la cobertura de atención.	



Evolución del ejercicio de los recursos.	
Principales Aspectos Susceptibles de Mejora.	

Análisis FODA:

El análisis interno FODA deberá abarcar, para cada tema, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Cada uno de estos elementos debe cumplir con las siguientes características:

Fortalezas: representan los elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden aprovecharse para facilitar la consecución de los objetivos.

Oportunidades: son factores externos, fuera del control de la organización, que representan posibilidades de crecimiento o mejora.

Debilidades: hacen referencia a las limitaciones, fallas o deficiencias presentes en los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, las cuales pueden dificultar el logro de los objetivos.

Amenazas: corresponden a los factores externos del entorno que, de forma directa o indirecta, pueden impactar negativamente el desempeño, dificultando o restringiendo la consecución de los objetivos planteados.

Por otro lado, las recomendaciones deben ser viables y orientarse a abordar las debilidades, aprovechar las oportunidades o mitigar las amenazas identificadas en el análisis FODA de cada capítulo. Estos deberán redactarse comenzando con un verbo en infinitivo, seguido por el objetivo de la acción requerida para responder.

Formato de anexo FODA

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Características del fondo.					
Operación.					
Evolución de la cobertura.					
Resultados del recurso.					
Aspectos Susceptibles de mejora.					



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Los ASM se fundamentan en las recomendaciones del evaluador externo, a partir de las cuales la entidad evaluada se compromete a implementar acciones dirigidas a mejorar los programas presupuestarios y, de esta manera, optimizar la ejecución del fondo.

Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- **Relevancia:** que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- **Justificación:** que se derive de una identificación del problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- **Factibilidad:** debe ser viable en un plazo determinado.

Además deben ser al menos tres recomendaciones por cada rubro.

Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.

Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público, y;

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1.							
2.							



Fuentes de información

Las fuentes primarias de información que conforman la bitácora digital incluyen los documentos y bases de datos proporcionados por los Entes Públicos Municipales responsables de la ejecución de los recursos evaluados. Por otro lado, la información secundaria hace referencia a los datos adicionales que el evaluador utiliza para complementar sus respuestas o justificaciones, y que provienen de sitios oficiales en internet.

Formato CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas_ Formatos_ Otros_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	



2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1:

2:

3:

4:

5:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo _____ Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal _____ Estatal _____ Local _____

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6:	
7:	

6. Datos de Contratación de la Evaluación.		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa Pública Nacional	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación
6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:		
6.3 Costo total de la evaluación:		
6.4 Fuente de Financiamiento:		

7. Difusión de la evaluación.	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



Preguntas metodológicas

Capítulo I. Características del Fondo

1. Describir, en un máximo de dos cuartillas, las características del Fondo.

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

- a) Normatividad aplicable.
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación entre otros).
- c) Problema o necesidad que pretende atender.
- d) Bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2025, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
- e) Población potencial, población objetivo y población atendida.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo se vinculan con los instrumentos de planeación de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, en términos de ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

3. ¿El Fondo cuenta con estudios diagnósticos que sustenten la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con sus recursos, tales como los árboles de problemas utilizados para la elaboración de la MIR (en su caso), el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, Visión 2042, así como los diagnósticos elaborados por las dependencias ejecutoras?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

4. ¿En qué medida el destino de los recursos del Fondo resulta adecuado para atender el problema público identificado, con base en el análisis presupuestario por programa y capítulo de gasto, los reportes del SRFT y la MIR federal del ejercicio fiscal 2022?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo



5. ¿Qué programas de los órdenes federal, estatal y municipal que operan en el municipio presentan complementariedad o sinergia con los proyectos financiados con recursos del Fondo, considerando objetivos, población atendida, tipo de intervención y ámbito territorial?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

6. ¿El Fondo cuenta con un número suficiente y limitado de indicadores que esté orientados a resultados, que permitan medir significativamente el cumplimiento de sus objetivos?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Capítulo II. Operación

7. ¿Se dispone de instrumentos normativos y administrativos vigentes que documenten y regulen los procesos operativos para la ejecución de los proyectos o programas financiados con recursos del Fondo, incluyendo la definición de funciones, responsabilidades y líneas de coordinación entre las áreas involucradas a nivel municipal?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

8. ¿La ministración de los recursos del Fondo a las instancias ejecutoras se realiza conforme a los plazos y mecanismos establecidos? En su caso, ¿qué procesos administrativos y de control se implementan para garantizar la oportunidad y correcta transferencia de dichos recursos?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

9. ¿Existen instrumentos de planeación estratégica a nivel del ente responsable o de las dependencias ejecutoras que orienten la definición de acciones, obras, proyectos, actividades y bienes o servicios financiados con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

10. ¿El municipio cuenta con mecanismos e instrumentos de planeación que permitan identificar y atender las necesidades del territorio vinculadas con los objetivos del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

11. ¿Existe congruencia entre los instrumentos normativos y de gestión aplicables, tales como manuales, lineamientos, reglas de operación o disposiciones internas y las actividades, procesos y componentes (bienes



y servicios) que se generan y entregan con recursos del Fondo a la población beneficiaria?"

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

12. ¿La programación de las acciones financiadas con recursos del Fondo es consistente con la disponibilidad presupuestal para su ejecución?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

13. ¿Los mecanismos de selección de las áreas de enfoque o beneficiarios cuentan con criterios de elegibilidad definidos y establecidos en la normatividad aplicable?

Tipo de respuesta: binaria.

Capítulo III. Evaluación de la Cobertura

14. ¿Existen criterios y procedimientos definidos por las dependencias ejecutoras para determinar la población beneficiaria de las acciones financiadas con recursos del Fondo?"

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

15. ¿La población atendida coincide con la población beneficiaria o el área de enfoque definidos, y se tiene evidencia de que efectivamente recibe y utiliza los bienes y servicios asociados al Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

16. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de la población beneficiaria de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo, a partir del análisis de los indicadores de cobertura establecidos en las MIR de los programas que ejercen dichos recursos, de la información contenida en los padrones de beneficiarios y de otros registros que sustenten la justificación del alcance logrado?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo



Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

17. ¿Qué tipo de programas o proyectos fueron financiados con recursos del Fondo y cómo se distribuyó su ejercicio, considerando la información de los informes de avance físico y financiero reportados en el SRFT, así como los registros presupuestarios por programa y capítulo de gasto en sus distintos momentos contables (original, modificado, devengado y pagado) del ejercicio fiscal 2023?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

18. ¿El municipio genera y reporta información documentada que permita dar seguimiento y monitorear el desempeño de las aportaciones del Fondo, a través de los informes de avance físico y financiero registrados en el SRFT, de los indicadores de desempeño contenidos en las MIR de los programas presupuestarios que ejercen dichos recursos y de otros registros que sustenten la justificación del seguimiento?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

19. ¿En qué proporción el Presupuesto Modificado del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se tradujo en pagos efectivos, conforme a la información financiera oficial disponible?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (programas/proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio 2025?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

21. ¿Cuáles son los beneficios directos e indirectos obtenidos con la aplicación del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

22. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado con la atención del problema público que afecta a la población beneficiaria conforme al análisis presupuestal y a los resultados obtenidos?

Tipo de respuesta: binaria.



23. ¿Existe congruencia entre los bienes, servicios o proyectos financiados con recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?

Tipo de respuesta: binaria.

24. ¿Cuál es el monto total ejercido por el municipio en proyectos afines al objeto del Fondo y cuál es su proporción porcentual respecto al total de recursos ejercidos del Fondo? En caso de existir gastos indirectos con los recursos del Fondo, señalar el monto, concepto y fundamento jurídico.

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

25. ¿En qué medida las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio fiscal previo fueron implementadas y contribuyeron al fortalecimiento del desempeño del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

26. ¿Existe congruencia entre las recomendaciones formuladas en la evaluación del ejercicio previo y los ASM definidos, asegurando que éstos incluyan acciones claras, viables y suficientes para su atención?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo

27. ¿Los ASM cuentan con un plan de acción aprobado que incluya metas, responsables, cronograma y productos y/o evidencia?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

28. ¿La implementación de los ASM contribuyó a mejorar los indicadores de desempeño, cobertura, eficiencia en el gasto o calidad en la información reportada?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

29.- ¿Existe un mecanismo enfocado en el seguimiento de los ASM (comité, mesa técnica, responsable designado o algún sistema de control interno)?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

30. ¿Se integraron nuevos ASM derivados del análisis del ejercicio actual, asegurando continuidad en la mejora del Fondo?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.



Perfil del evaluador

Los requisitos mínimos que las dependencias y entidades deberán solicitar a las y los evaluadores externos que se encuentren interesados en llevar a cabo el ejercicio de evaluación serán los siguiente

- I.** Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- II.** Acreditar experiencia especializada comprobable en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio o similares, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- III.** Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

- a)** El objeto de la evaluación;
- b)** La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
- c)** La currícula del personal que realizará la evaluación del programa federal de que se trate, que incluya:

- I.** La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;
- II.** La acreditación comprobable de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;

- d)** La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa federal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.



Confidencialidad de la información

El Consultor reconoce que la información y documentación proporcionada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en su calidad de entidad contratante, así como los datos y resultados obtenidos durante la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Entidad Contratante y tendrán carácter confidencial y/o reservado, conforme a la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato.

El monto que la Entidad Contratante pague al Consultor, de acuerdo con los términos del contrato de prestación de servicios, incluye los derechos patrimoniales a favor de la Entidad Contratante sobre los entregables y cualquier otro resultado derivado de los servicios contratados. En consecuencia, el Consultor no podrá exigir un pago adicional por este concepto. No obstante, se entiende que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el Consultor utilice para la prestación de los servicios seguirán siendo propiedad del propio Consultor.

Ambas partes acuerdan que la transferencia de los derechos patrimoniales mencionada en el párrafo anterior será de carácter ilimitado en cuanto a su temporalidad, debido a la inversión requerida para la presente contratación.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida